



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 30/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto presentado En la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y titulado RÉGIMEN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL FEDERAL INCLUSIVO, SUSTENTABLE Y EXPORTADOR, y

CONSIDERANDO:

Que en Septiembre de 2021 se presentó el proyecto de ley de "Fomento al desarrollo Agroindustrial" en el Museo del Bicentenario de la Casa Rosada, en un acto del que participaron el Presidente de la Nación Alberto Fernández, la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, junto al entonces Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Julián Domínguez, entre otros funcionarios, ante el Consejo Económico y Social.

Que en esa oportunidad se aseguró que este proyecto es "un paso para ponerle fin a una disputa de años entre el agro y la industria y la industria y la tecnología", y que la iniciativa apunta a un "campo con más tecnología, más producción y la industria asociada al campo, para producir alimentos industrializados"

Que se destacó como el "resultado de un trabajo que duró más de un año, donde participaron sectores del agro, productores, universidades y científicos", y que "encarna la participación de todos los intereses de la cadena agroindustrial", debido a que en su elaboración fue consensuada con más de 60 entidades agropecuarias, con el objetivo de incrementar la inversión, sumar producción y el agregado de valor y generar empleo y mayores exportaciones.

Que el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso Nacional el Mensaje 0093/21 y el Proyecto de Ley, en fecha 11 de Noviembre de 2021 creando un “Régimen de Fomento al Desarrollo Agroindustrial Federal, Inclusivo, Sustentable y Exportador”, ingresado como Proyecto 0012-PE-2021.

Que el proyecto fue girado para el tratamiento de tres comisiones: Agricultura y Ganadería como cabecera; Industria; y además a Presupuesto y Hacienda.

Que en el año 2022, luego de la conformación de las Comisiones permanentes, el entonces Presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa impulsó la realización de Plenarios de las Comisiones donde expusieron ampliamente funcionarios del Poder Ejecutivo, entidades productivas, asociaciones, interesados en el tema, en debates conducidos por los Presidentes de las Comisiones que lo están tratando.

Que como resultado de ese trabajo se alcanzaron acuerdos importantes acerca del contenido del proyecto de Ley, aunque finalmente no se pudo emitir dictamen del plenario de Comisiones para su tratamiento en el Recinto de la Cámara, por lo que el proyecto caducó el 28 de Febrero de 2023 con el final del período parlamentario.

Que este proyecto de ley se ha vuelto a presentar con la expectativa que se pueda avanzar con el tratamiento y la aprobación de esta iniciativa, que respaldan 60 entidades productivas representativas del sector agroindustrial en la Argentina, que han enviado notas expresando la necesidad de su aprobación.

Que el nuevo texto que fue presentado expresa una síntesis entre el proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo y los aportes realizados en los meses siguientes por diputados de distintos Bloques Políticos, y por las entidades representativas del sector.

Que este proyecto de ley persigue cinco objetivos fundamentales:

A- Que la valuación impositiva de la hacienda en invernada se posponga hasta el momento de su venta y no se pague el impuesto a las ganancias durante el proceso de engorde, en el cual no genera ganancia alguna.

B- Que se reduzca el plazo de amortización de bienes inmuebles y muebles; de toros y reproductores; de plantaciones nuevas perennes y de mejoras y construcciones. .

C- Que el plazo de la devolución del crédito fiscal del IVA sea reducido a tres períodos fiscales..

D- Que se permita la emisión de créditos fiscales sobre el 50% de gastos para compras de fertilizantes, insumos biológicos, semillas fiscalizadas, genética y sanidad ganadera y certificados de normas de calidad.

E- Que para nuevas contrataciones de personal se reduzca el 50% las contribuciones previsionales los primeros dos años y para el caso de las micro y pequeñas empresas esa reducción sea del 100% .

POR ELLO:

El 1 Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 30/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tenga a bien, estudiar la posibilidad de incluir en este proyecto la reducción paulatina y en el tiempo de los derechos de exportación de granos y

subproductos, como así también darle tratamiento a la brevedad y de aprobar el proyecto denominado RÉGIMEN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL FEDERAL INCLUSIVO, SUSTENTABLE Y EXPORTADOR.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-